



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos"

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 237/2016
ACTOR: MUNICIPIO DE ÁNGEL R. CABADA,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la ciudad de México, a nueve de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito de Armando García Cedas, delegado del Poder Ejecutivo de Veracruz. Anexos: 1. Oficio TES/200/2017 de dieciocho de enero de dos mil diecisiete, y 2. Copias certificadas de diversas documentales relacionadas con los actos controvertidos.	011351

Lo anterior fue depositado en la oficina de correos de la localidad el pasado dieciséis de febrero y, recibido el siete de marzo siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de marzo de dos mil diecisiete.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de cuenta, del delegado del Poder Ejecutivo de Veracruz de Ignacio de la Llave, a quien se tiene cumpliendo el requerimiento formulado en proveído de quince de febrero del año en curso, en el sentido de exhibir las documentales que acompaña relacionadas con los actos controvertidos en este medio de control constitucional, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos y por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado, en tanto que ha quedado atendida la solicitud respecto de la cual se formuló.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.